



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N° 280-2023-MDP/GM

Pichari, 20 de julio de 2023



VISTO:

La Opinión Legal N°0462-2023-MDP-OAJ/JCHG de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°1100-2023-MDP/GIEOSB-G de la Gerencia de Infraestructura; Informe N°2318-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD del Responsable de la División de Obras Públicas; Informe N°1370-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe Técnico N°003-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-ELT. del especialista de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, respecto a los actos de administración interna, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N°004-2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pichari – ROF, como documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad y contiene las competencias y funciones generales de esta; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pichari -ROF, establece que la Gerencia Municipal es el órgano responsable de dirigir la administración municipal, de conducir y articular el planeamiento, organización ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en la Municipalidad, por consiguiente, se encuentra facultada para la aprobación de los Planes respectivo

Que el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, las Directivas son documentos normativos internos o lineamientos técnicos normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Pichari y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Informe Técnico N°003-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-ELT. de fecha 25 de mayo del 2023 del especialista de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres dirigido al director de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Marino Chavez Jeri informando sobre la Propuesta de Directiva para la Liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Pichari y recomienda aprobar la mencionada directiva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, mediante Informe N°1370-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de fecha 31 de mayo del 2023 del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Marino Chavez Jeri dirigido al Gerente Municipal quien informa y remite el Proyecto de la Directiva para la Liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Pichari opinando favorablemente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°2318-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD de fecha 12 de junio del 2023 del Responsable de la División de Obras Públicas Ing. Ewby de la Cruz Apaico dirigido al Gerente Municipal quien informa y remite el Proyecto de la Directiva para la Liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Pichari opinando favorablemente su aprobación mediante acto resolutivo; ;

Que, mediante el Informe N°1100-2023-MDP/GIEOSB-G de fecha 10 de julio del 2023 de la Gerencia de Infraestructura Ing, Edelmiro Orlando Sulca Barrón dirigido al Gerente Municipal quien informa y remite el Proyecto de la Directiva para la Liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Pichari recomendando aprobar la mencionada directiva bajo acto resolutivo;

Que, mediante la Opinión Legal N°0462-2023-MDP-OAJ/JCHG de fecha 20 de julio del 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Jorge Chenett García, dirigido al Gerente Municipal opina que es viable la aprobación de la “Directiva para la Liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Pichari”

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal k) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar las Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N°005-2023-MDP/GM “Directiva para la Liquidación de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Pichari”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEROGAR, todas las normas administrativas que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a todas las unidades orgánicas de la Entidad el cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
G.E.D.S
G.D.A.E
D.E.D.S
G.S.M.
G.I.
O.A.F
O.P.P
O.S.L.P.
O.P.M.I
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL